

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

12071

Notificación de la Resolución de modificación de inversión y Revocación parcial , Exp. 358 de fecha 18 de noviembre de 2024, al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015, por la cual se convocan subvenciones para Inversiones a las explotaciones agrarias, para los años 2021

El apartado 9.3 de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la cual se convocan subvenciones para Inversiones a las explotaciones agrarias, para los años 2021, especifica que la resolución expresa se notificará a las personas interesadas mediante su publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de acuerdo con los términos que prevé el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), en cumplimiento del que dispone el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha de 18 de noviembre de 2024, firmaa la siguiente resolución:

“Propuesta de Resolución de modificación de inversión y Revocación parcial

Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2014-2020

Medida 4.1 Ayuda a las Inversiones a las explotaciones agrarias (INEA)

Convocatoria INEA 2021_1

Código DIR3: A04026954

Código SIA: 2773119

Código BDNS: 498018

EXP. INEA 2021_1/358

Antecedentes

1. Con fecha de 21 de diciembre de 2021 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 174, la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias para el año 2021.

2.El 12 de abril de 2024, el vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA dictó una Resolución de concesión de ayudas para inversiones en las explotaciones agrarias, que se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 52, del 20 de abril de 2024, en la que figuraba una concesión a favor del interesado señalado en el anexo adjunto.

3.El 13 de mayo de 2024, la interesada MARIA COLL GINARD , con NIF ***3338**, con registro de entrada núm. GOIBE302124/2024, presentó una solicitud de cambio de inversión.

- 4.El 2 de octubre de 2024 se emite el informe de moderación de costes en el que se indica que el importe de la nueva inversión es de 78.040,00 €.
- 5.La inversión aprobada inicialmente era de 112.643,49 €, por tanto hay una diferencia de 20.762,09 € que deben revocarse.
- 6.El nuevo tractor no cumple el punto 2.9 Medioambiental – Reducción CO₂ del anexo I, por tanto, debe disminuirse en 15 puntos el total de puntos obtenidos en los criterios de prioridad.
- 7.El cambio de inversión de grada de discos a rotovator no cumple el punto 1, del anexo II. Maquinaria agrícola (criterio 2.12), por tanto, debe disminuirse en 10 puntos el total de puntos obtenidos en los criterios de prioridad.
- 8.La beneficiaria obtuvo un total 190 puntos en el momento de la concesión, la puntuación obtenida actualmente es de 165 puntos.
- 9.El 15 de octubre de 2024 con registro de entrada núm. GOIBE671321/2024, la interesada presentó escrito de alegaciones en el informe de moderación de costes, la beneficiaria se presentó el día 21 de octubre de 2024 en las oficinas del FOGAIBA para atender el trámite de audiencia.
- 10.El 13 de noviembre de 2024 con registro de entrada núm. GOIBE749492/2024, la beneficiaria presentó un escrito en el que desiste de las alegaciones antes mencionadas.
- 11.Dado todo esto, se propone aceptar la modificación de inversiones y hacer la revocación parcial de la ayuda concedida al beneficiario como se indica en el anexo adjunto de esta resolución.

Fundamentos de derecho

- 1.Resolución de 10 de julio de 2015 del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias.
- 2.Orden del conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Propuesta de Resolución

Por todo ello, se informa favorablemente y se propone al vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

- 1.Aceptar el cambio de inversión en el anexo I adjunto, que es un total de 1 expediente, que comienza y termina por MARIA COLL GINARD con NIF ***3338** (exp. INEA2021_2/358).
- 2.Notificar esta resolución a la persona beneficiaria mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante el conseller de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes

Balears, y los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica

La técnica gestora de la línea
Francisca Crespí Pascual

El jefe de Sección de Ayudas al Desarrollo Rural
Antonio Barceló Ávila

La jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Gema Canós Franch

Conforme con la propuesta, dicto Resolución

El vicepresidente en materia Agraria del FOGAIBA
Fernando Fernández Such”

ANEXO I
MODIFICACIÓN DE INVERSIONES

Inversiones inicialmente aprobadas:

Expediente	NIF	Nombre solicitante	Estado	Subestado	Imp. Inv. Ajustado	Nivell Ajuda	Imp. a conceder	Tiempo ejec.	Anualidades	CAIB	INMUEBLES	INSTALACIONES	MAQUINARIA	HONORARIOS
INEA2021_1/358	***3338**	MARIA COLL GINARD	Concesión	Total	112.643,49 €	60	67.586,09 €	6	2022	67.586,09 €	0,00	0,00	112.643,49 €	0,00

Inversiones con la modificación de inversiones aceptada:

Expediente	NIF	Nombre solicitante	Estado	Subestado	Imp. Inv. Ajustado	Nivel Ayuda	Imp. a conceder	Tiempo ejec.	Anualidades	CAIB	IMMUEBLES	INSTALACIONES	MAQUINARIA	HONORARIOS
INEA2021_1/358	***3338**	MARIA COLL GINARD	Concesión	Total	78.040,56 €	60	46.824,00 €	6	2022	46.824,00 €	0,00	0,00	78.040,00 €	0,00

ANEXO II

IMPORTE A REVOCAR

Medida 4.1. Inversiones a las explotaciones agrarias

TITULAR	NIF	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE AYUDA CONCEDIDA	IMPORTE NUEVO DE AYUDA CAMBIO INVERSIÓN	IMPORTE A REVOCAR	CAIB 100%	Anualidad
MARIA COLL GINARD	***3338**	INEA2021_2/358	67.586,09	46.824,00	20.762,09	20.762,09	2022
		1	67.586,09	46.824,00	20.762,09	20.762,09	
		Nº BENEFICIARIOS	TOTAL AYUDA			TOTAL CAIB	

Palma, a fecha de la firma electrónica (26 de noviembre de 2024)

El director gerente del FOGAIBA

Joan Josep Coll Bibiloni

https://intranet.caib.es/eoibfront/eoibfront/pdf/es/2024/155/1
177010

